El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pedro Abad

Núm. 10.117/2010

D. Gabriel Martos Almagro, Alcalde Acdtal. de este Ayuntamiento de Pedro Abad – Córdoba, Decreto 1/267/2010 de fecha 24 de septiembre, hace saber:

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 9 de septiembre de 2010, se acordó afectar al uso educativo la parcela sita en el Área de Planeamiento A7 de las NN.SS. de Planeamiento de Pedro Abad, según detalle:

A7.- Espacios dotacionales, viarios, áreas libres y zonas verdes del Área de Planeamiento A7 de las NN.SS. de Planeamiento de Pedro Abad, con una superficie global de 22.340,48 m2, según detalle:

- 1.- Espacios dotacionales afectos a uso educativo con una superficie de 331,48 m2.
- 2.- Áreas Libres y Zonas Verdes con una superficie de 12.870 m2
- 3.- Viarios comprensivos de las calles Dr. Eduardo Tello, Dr. Manuel Andrade y Avda. de D. Miguel de Cervantes, con una superficie de 9.139,00 m2.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la L.7/1999 de 29 de septiembre y 8 y 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero – de Bienes de las EELL Andaluzas, publico para general conocimiento.

Pedro Abad, 28 de septiembre de 2010.- El Alcalde Acdtal., Gabriel Martos Almagro. Decreto 1/267/2010 de 24 de septiembre.